



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 25 de Enero del 2023

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001056-2023-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F01B5-20220000131 de la Facultad de Medicina, sobre conclusión de funciones y designación.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26, literal a) del Estatuto de la Universidad, establece en la organización de la Escuela Profesional que: “El Director es designado por el Decano entre los docentes principales de la facultad y posee doctorado en la especialidad. (...) La designación la realiza el Decano a partir de una terna de docentes que cumplan las exigencias de la ley (...);

Que la Décima Quinta Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que: “En caso que en las facultades no se cuente con docentes que cumplan con las exigencias de la ley para desempeñar los cargos de director de escuela o de departamento académico, en forma excepcional podrá ser designado o elegido un profesor principal o asociado con grado de magíster durante el periodo de adecuación, según ley”;

Que mediante Resolución Rectoral N° 004513-2021-R/UNMSM del 21 de mayo de 2021, se designó a MARGOT ROSARIO QUINTANA SALINAS, docente permanente Asociada a T.C. 40 horas, con código N° 055786, como Directora de la Escuela Profesional de Nutrición de la Facultad de Medicina, a partir del 1 de diciembre de 2020;

Que con Oficio N° 001158-2022-D-FM/UNMSM, la Facultad de Medicina comunica que no cuenta con docentes que cumplan con las exigencias de ley para desempeñar el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Nutrición, por lo que se acoge a lo establecido en la Décima Quinta Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la Universidad;

Que con Resolución Decanal N° 004404-2022-D-FM/UNMSM de fecha 27 de diciembre de 2022, la Facultad de Medicina resuelve dar por concluidas las funciones de MARGOT ROSARIO QUINTANA SALINAS, docente permanente con código N° 055786, como Directora de la Escuela Profesional de Nutrición de la citada Facultad y designa en dicha Dirección a GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ, docente permanente con código N° 051519, a partir del 01 de enero de 2023;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N° 000041-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable por la ratificación de manera excepcional de la Resolución Decanal N° 004404-2022-D-FM/UNMSM, señalando que GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ cumple con lo previsto en la décima quinta disposición transitoria y final del Estatuto;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 000099-2023-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N° 000333-2023-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 05392 y 05475-R-16 de fechas 9 y 10 de noviembre de 2016, se aprobaron acciones administrativas en materia de las fechas de designaciones y/o encargaturas, disponiéndose que a nivel de las Facultades, aprobando la elección, designando y/o encargando respectivamente en los diversos cargos, surten efectos para todos los fines a partir de las fechas en que efectivamente se asumen las funciones en el puesto, que son indicadas en las resoluciones de decanato y deberán ser elevadas al Rectorado para su ratificación mediante resolución rectoral;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Que el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en éste último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”;

Que cuenta con el Proveído N° 001026-2023-R-D/UNMSM de fecha 18 de enero de 2023, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 004404-2022-D-FM/UNMSM de fecha 27 de diciembre de 2022 de la Facultad de Medicina, en el sentido que se indica y por las consideraciones expuestas:*

- 1. Dar por concluidas las funciones de MARGOT ROSARIO QUINTANA SALINAS, docente permanente con código N° 055786, como Directora de la Escuela Profesional de Nutrición de la Facultad de Medicina, al 31 de diciembre de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.*
- 2. Designar a GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ, docente permanente con código N° 051519, como Directora de la Escuela Profesional de Nutrición de la Facultad de Medicina, a partir del 01 de enero de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

2° *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Medicina, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

jza

